ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 28/2011
"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE RED CONTRA INCENDIO Y CAMBIO DE CAÑERIA DE BOMBEO DE AGUA BRUTA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PRE N° 812/11** de fecha 15 de noviembre de 2011, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA AMPLAIACION DE RED CONTRA INCENDIO Y CAMBIO DE CAÑERIA DE BOMBEO DE AGUA BRUTA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/11. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2011 **"Adquisición de Materiales para la ampliación de Red contra Incendio y cambio de Cañería de Bombeo de Agua Bruta para la Planta Alcoholera de Petropar en Mauricio José Troche"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). ----------

2. Antecedentes----------

a) N° de PAC: ID 217.503 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con el Presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2012.----------

c) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addenda.. ----------

Se deja constancia que los oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la "***Sección I. Datos de la Licitación (DDL) B. Contenido de los Documentos de la Licitación. IAO 7.1.***"----------

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**----------

Han sido designados por Resolución PRE N° 812/11: el Sr. Saúl González (Coordinador), el Sr. Sixto Paredes y la Sra. Avril Paredes. ----------

3. Acto de Apertura----------

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha doce de diciembre del año dos mil once, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la "***Sección I. Datos de la Licitación. D – Presentación y Apertura de las Ofertas. IAO 26.1.***" ----------

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:----------

1- **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.** ----------
2- **PROVINDUS S.A.** ----------

4. Verificación de la documentación presentada----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 28/2011

"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE RED CONTRA INCENDIO Y CAMBIO DE CAÑERIA DE BOMBEO DE AGUA BRUTA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

///...C.E.O. Pág. 2...///

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL MINIMO - IVA incluido.
1	**LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.**	Gs. 37.840.000.-
2	**PROVINDUS S.A.**	Gs. 141.887.500.-

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE" ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales establecidos en la "***SECCION VII. ANEXO Nº 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA***", que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	PROVINDUS S.A.
A) Formulario de Oferta y Planilla de Precios. [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 28/2011

"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE RED CONTRA INCENDIO Y CAMBIO DE CAÑERIA DE BOMBEO DE AGUA BRUTA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

///...C.E.O. Pág. 3...///

DOCUMENTO	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	PROVINDUS S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite que el oferente posee una experiencia mínima de 5 (cinco) años en montaje y alineación de molino.	N/A	N/A
Documento que acredite experiencia del oferente, en trabajos similares al objeto de la Licitación.	N/A	N/A
Documentos que avalen 3 (tres) trabajos realizados referentes a los servicios solicitados.	N/A	N/A
Reparación de piezas: Constancia expedida por PETROPAR de haber realizado visita a la Planta Mauricio José Troche, antes de presentar la oferta.	N/A	N/A
Certificados firmados por clientes, que el oferente, o el subcontratado por él, ha	N/A	N/A

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 28/2011

"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE RED CONTRA INCENDIO Y CAMBIO DE CAÑERIA DE BOMBEO DE AGUA BRUTA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

///...C.E.O. Pág. 4...///

DOCUMENTO	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	PROVINDUS S.A.
Presentar listado detallado de equipos y maquinarias con que cuenta el oferente para realizar los servicios cotizados.	N/A	N/A
Copia autenticada del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales "2008, 2009 y 2010", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja.	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A
F) Documentos Adicionales	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx
a. Planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
b. Plan de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR. La oferta que no se adecue a dichos plazos será rechazada.	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración Jurada, en prueba de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y las Comunicaciones Complementarias enviadas durante el curso de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia autenticada por escribano público de la matricula de comerciante (solo para oferentes individuales-personas físicas).	N/A	N/A
f. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	CUMPLE	CUMPLE
g. Copia autenticada del Balance General de los 2 (DOS) últimos ejercicios fiscales "2009 y 2010", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja.	CUMPLE	CUMPLE

5. **Análisis de la Documentación Presentada.** ----------

Conforme a lo establecido en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación***", en la "***Sección VII. Anexos. ANEXO N° 1. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA***", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité procedió a la

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 28/2011
"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE RED CONTRA INCENDIO Y CAMBIO DE CAÑERIA DE BOMBEO DE AGUA BRUTA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

///...C.E.O. Pág. 5...///

similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado" de la ***"Sección VII"*** correspondiente a los ***"DOCUMENTOS ADICIONALES"***. Este documento no es considerado de carácter sustancial por lo que este Comité solicitó a la empresa por Nota UOC N° 0012/2012 de fecha 06 de enero la remisión del mismo hasta la fecha 09 de enero de 2012. Los documentos faltantes fueron remitidos en su totalidad en fecha 06 de enero de 2012 según Mesa de Entrada N° 0149. ----

- Empresa **PROVINDUS S.A.**: tampoco presentó la documentación solicitada en el punto *"f"* de la ***"Sección VII"*** correspondiente a los ***"DOCUMENTOS ADICIONALES"***, por lo que este Comité solicitó a la empresa por Nota UOC N° 0013/2012 de fecha 06 de enero la remisión del mismo hasta la fecha 09 de enero de 2012. Los documentos faltantes fueron remitidos en su totalidad en fecha 06 de enero de 2012 según Mesa de Entrada N° 0141.----------

Cabe destacar que los pedidos de documentaciones a las diferentes empresas se hicieron conforme a lo estipulado en el Art. 59° del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa: *"Disconformidades, errores u omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*----------

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.----------

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y currículum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.----------

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa Técnica.----------

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.----------

Conforme lo dispone el Artículo 26° tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios".----------

Todos los oferentes cumplieron con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----

6. **Análisis de la Situación Financiera**.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... Requisito para Calificación Posterior (IAO 36)...(a) Capacidad Financiera"***, que expresa----------

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:----------

a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente----------

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 28/2011
"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE RED CONTRA INCENDIO Y CAMBIO DE CAÑERIA DE BOMBEO DE AGUA BRUTA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

///...C.E.O. Pág. 6...///

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total*----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.----------

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*---------
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo"----------

Este Comité procedió a la verificación del estado financiero de las ofertas presentadas solicitando por Memorandum de fecha 05 de enero de 2012 la asistencia de un especialista en el ramo, el CP Pablo Silva, cuya evaluación financiera fue remitida por Memorandum U.O.C/ASIST/001/2012 y tuvo como resultado cuanto sigue:----------

"En lo que respecta a los balances financieros presentados, las empresas oferentes citadas más arriba, gozan de una situación económica saludable para los efectos de la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE RED CONTRA INCENDIO Y CAMBIO DE CAÑERIA DE BOMBEO DE AGUA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE", de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, elaborados para el efecto".----------

Este Comité realizó una planilla en donde se refleja el estudio financiero realizado por el CP Pablo Silva conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:----------

ITEM	DESCRIPCION	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	PROVINDUS S.A.
1	Ratio de Liquidez	41,95	88,8
2	Endeudamiento	0,014	0,02
3	Rentabilidad	0,61	0,45

7. **Experiencia y capacidad técnica.**----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)... (b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, que expresa:----------

"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2008, 2009, 2010). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado".----------

Este Comité procedió a la verificación técnica de las ofertas presentadas solicitando por Memorandum de fecha 26 de diciembre de 2011 la remisión de las ofertas al Sr. Saúl González (Coordinador del Comité) para la evaluación correspondiente, la misma fue remitida por Acta Informe de Comité de Evaluación, que tuvo como resultado cuanto sigue:----------

"Para la evaluación técnica se consideraron los requisitos solicitados dentro de la Sección III: Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las ofertas de precios más bajos cumplen con los requisitos establecidos.----------

1- *Habiéndose evaluado las documentaciones presentadas por PROVINDUS S.A. y LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. de conformidad a los puntos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, llámense estos documentos sustanciales (Formulario de ofertas, Formulario de listas de propuestas*

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 28/2011
"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE RED CONTRA INCENDIO Y CAMBIO DE CAÑERIA DE BOMBEO DE AGUA BRUTA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

///...C.E.O. Pág. 7...///

técnicas de los insumos, Catálogos, Certificados de acreditación del fabricante, planillas de datos garantizados etc.); se considera que las ofertas presentadas por las empresas mencionadas cumplen con lo estipulado en la Sección II – REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS y con lo estipulado en la Sección III – SUMINISTROS REQUERIDOS".----------

8. **Motivo de Calificación.** ----------

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*". ----------

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". ----------

En tal sentido, la ofertas evaluadas como las más baja por item son:----------

- **ITEM 1:** La oferta presentada por la empresa **PROVINDUS S.A.**, por un monto total de **Gs. 139.500.000.- (GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL).**----------
- **ITEM 2:** La oferta presentada por la empresa **PROVINDUS S.A.**, por un monto total de **Gs. 1.400.000.- (GUARANIES UN MILLON CUATROCIENTOS MIL).**----------
- **ITEM 3:** La oferta presentada por la empresa **PROVINDUS S.A.**, por un monto total **Gs. 800.000.- (GUARANIES OCHOCIENTOS MIL).**----------
- **ITEM 4:** La oferta presentada por la empresa **PROVINDUS S.A.**, por un monto total **Gs. 187.500.- (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS).**----------
- **ITEM 5: DESIERTO.**----------
- **ITEM 6: DESIERTO.**----------
- **ITEM 7: DESIERTO.**----------
- **ITEM 8: DESIERTO.**----------
- **ITEM 9: DESIERTO.**----------
- **ITEM 10: DESIERTO.**----------
- **ITEM 11: DESIERTO.**----------

Es importante aclarar que no fue necesario aplicar el margen de preferencia a favor de los productos nacionales conforme a los establecido en el Decreto N° 6674 de fecha 30 de mayo de 2011 y al Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II, ya que en ninguno de los ítems ofertados compiten entre sí productos nacionales

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 28/2011
"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE RED CONTRA INCENDIO Y CAMBIO DE CAÑERIA DE BOMBEO DE AGUA BRUTA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

///...C.E.O. Pág. 8...///

10. Conclusión o recomendación ----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*". ----------

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por **ITEM** según lo estipulan las **Cláusulas IAO 1.1 d** de la ***"Sección I. Datos de la Licitación (DDL)"*** del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado **LCO N° 28/11 "ADQUISICION DE MATERIALES PARA AMPLIACION DE RED CONTRA INCENDIO Y CAMBIO DE CAÑERIA DE BOMBEO DE AGUA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"** de la siguiente manera: ----------

   - A la empresa **PROVINDUS S.A.** en los ítems 1, 2, 3 y 4 por un monto total de **Gs. 141.887.500.- (GUARANIES CIENTO CUARTENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) IVA incluido.**----------

2) **DECLARAR DESIERTOS** los ítems 5 y 6 por sobrepasar los costos estimativos en un 31% (treinta y un por ciento) y 160% (ciento sesenta por ciento) respectivamente de conformidad al Art. 30, inciso c) de la Ley 2051/03 que expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... c)que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*".----------

3) **DECLARAR DESIERTOS** los ítems 7, 8, 9, 10 y 11 de conformidad al Art. 30, inciso a) de la Ley 2051/03 que expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna ...*"

4) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:---------- -

   - Pliego de Bases y Condiciones.----------
   - Resolución PRE N° 812/11 que conforma el Comité de Evaluación.----------
   - Acta de apertura de fecha 12 de diciembre de 2011.----------
   - Ofertas de las empresas: PROVINDUS S.A. y LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.----------
   - Memorandum de fecha 26 de diciembre de 2011 por medio del cual se solicita a la Jefatura de la U.O.C. sus buenos oficios para la petición de la evaluación técnica al Sr. Saúl González----------
   - Acta de informe de comité, conteniendo la evaluación técnica.----------
   - Memorandum de fecha 05 de enero de 2012 por medio del cual se solicita a la Jefatura de la U.O.C. la remisión de los balances de los oferentes al CP Pablo Silva para la evaluación financiera.----------
   - Memorandum de fecha 05 de enero de 2012 por medio del cual se solicita a la Jefatura de la U.O.C.

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 28/2011
"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE RED CONTRA INCENDIO Y CAMBIO DE CAÑERIA DE BOMBEO DE AGUA BRUTA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

///...C.E.O. Pág. 9...///

- Nota U.O.C. N° 0012/12 de fecha 06 de enero de 2012 por medio de la cual se solicita a la empresa **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.** documentaciones faltantes.----------
- Nota U.O.C. N° 0013/12 de fecha 06 de enero de 2012 por medio del cual se solicita a la empresa **PROVINDUS S.A.** documentaciones faltantes.----------
- Memorandum U.O.C/ASIST/001/2012, por medio de la cual se remite la evaluación financiera.------
- Nota de la empresa **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.**, por medio de la cual se remiten los documentos solicitados por el Comité. Mesa de Entrada N° 0149.----------
- Nota de la empresa **PROVINDUS S.A.**, por medio de la cual se remiten los documentos solicitados por el Comité. Mesa de Entrada N° 0141.----------
- Se adjunta el cuadro comparativo de ofertas.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 15:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

Sra. Ayuli Paredes
Miembro

Sr. Saúl González
Coordinador

Sr. Sixto Paredes
Miembro